

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-057. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento al demandado.

Bucaramanga, 4 de junio de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

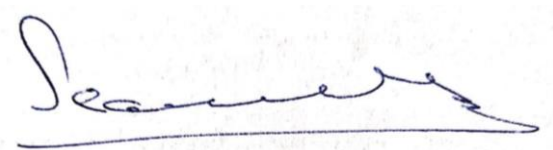
Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Emplazado debidamente el demandado Señor JHON JAIRO RODRIGUEZ HOLGUIN, sin que hubiera comparecido al proceso, se le designa como Curador Ad - Litem al abogado JAIME GOMEZ FLOREZ, portador de la T.P. 41.214 del C.S. de la J., quien se puede localizar en el celular 310-4863397 y en el correo electrónico [jaimegomezflores@hotmail.com](mailto:jaimegomezflores@hotmail.com).

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.